Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS | Salta, 30 de marzo de 1995 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18 |
|---|---|---------------------|---------------|--|
| Nº 14.640 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR | R | • | o Nacional de Propiedad electual Nº 383743 |
| Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO | | eléfor SER | ON Y ADMINISTRACION CUVIRIA 490 no - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** GIO ANTONIO RODRIGUEZ IRECTOR GENERAL |

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

| | | DISPOSICION Nº 1 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, | | |
| Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| Avisos Administrativos | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| Edictos Judiciales | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| Posesión Veinteñal | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág | \$ 62,50 | |
| Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág | \$ 104,00 | |
| Más un adicional en concepto de prueba | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 83,50 | |
| Semestral | \$ 52,00 | |
| Trimestral | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ 1,20 | |
| Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| Separata | \$ 3,00 | |
| V - FOTOCOPIAS Resolución M.G. Nº 191/92 | | |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pag. |
|--|------|
| M. G. N° 399 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1166 |
| M. G. Nº 400 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | |
| M. G. Nº 401 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1168 |
| M. G. Nº 402 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1168 |
| M. G. N° 403 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1169 |
| M. G. Nº 404 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1170 |
| M. G. Nº 405 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1171 |
| M. G. Nº 406 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1171 |
| M. G. Nº 407 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente. | 1172 |
| M. G. Nº 408 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente | 1173 |
| EDICTOS DE MINAS | |
| Nº 064 - Litio I - Expte. Nº 14.629 | |
| N° 063 - La Lomita - Expte. N° 15.067 | 1174 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| Nº 130 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 01/95 | 1174 |
| Nº 111 - Direc. Gral. Obras Sanitarias - Obras Barrio Morosini | 1175 |
| Nº 110 - Direc, Gral, Obras Sanitarias - Obras 1ra, Rotonda de Tres Cerritos | 1175 |
| Nº 109 - Dirección Provincial de Energía Nº 9/95 | 1175 |
| PRORROGA DE LISITACION PUBLICA | |
| N° 148 - Inst. Pad. de Desarrollo Urbano y vivienda | 1175 |
| LICITACION PRIVADA | |
| N° 123 - Comisión Nacional de Energía Atómica - N° 001/95 | 1176 |
| CONCESION DE AGUA PUBLICA | |
| N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93 | 1176 |
| Sección JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | |
| N° 139 - Ricardo José Aldao - Expte. N° 2B-60.455/94. | 1176 |
| N° 126 - Castro Carlos Normando - Expte. N° B-55.247/94 | |
| Nº 119 - Valdez, Ruperto; Mamaní, Inocencia Adela - Expte. Nº 2B-37.269/93 | |
| Nº 112 - García, Francisco Emilio - Expte. Nº B-55.743/94 | 1176 |
| REMATES JUDICIALES | |
| N° 145 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 1B-36.010/93. | 1177 |
| N° 141 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B.40.666/93. | |
| N° 140 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-42.777/93 | |
| Nº 134 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-53.579/94 | |
| Nº 133 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-57.928/94 | 1178 |
| EDICTOS DE QUIEBRA | |
| Nº 143 - La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A Expte. Nº B-62.986/95 | 1178 |
| 190N° 120 - Banco Regional del Norte Argentino S.A Expte. N° B-52.702/94 | |

Sección COMERCIAL

| CONSTITUCION DE SOCIEDAD | Pág. |
|---|------|
| N° 138 - CAM S.R.L. | 1179 |
| TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO | |
| Nº 103 - Colegio Fisherman | 1180 |
| CESION DE CUOTAS SOCIALES | |
| N° 142 - C.E.P.I.C. S.R.L. | 1180 |
| Nº 136 - Encón Construcciones S.R.L. | 1180 |
| AVISO COMERCIAL | |
| Nº 144 - Masventas S.A. Compañía Financiera. | 1181 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| Nº 127 - Moducasa S.A., para el día 17/04/95 | 1182 |
| Nº 107 - Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 13/04/95 | |
| N° 086 - La Loma S.A., para el día 19/04/95 | 1182 |
| Sección GENERAL | |
| ASAMBLEAS | |
| Nº 147 - Asociación Evangélica Asamblea de Dios, para el día 23/04/95 | 1183 |
| Nº 146 - Club Vialidad de Salta, para el día 15/04/95. | 1183 |
| Nº 137 - Club Amigos de la Montaña, para el día 18/04/95 | 1183 |
| RECAUDACION | |
| № 149 - Del día 29/03/95 | 1183 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 399

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las dis-

posiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes:

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Francisco A. García Cornejo, D.N.I. Nº 12.957.556, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Francisco A. García Cornejo, D.N.I. Nº 12.957.556, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

- Art. 2º Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.
- Art. 3° A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 69 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.
- Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 Unidad de Organización 08 Dirección Provincial del Trabajo Finalidad 1 Función 90 Sección 4 Sector 1 Partida Principal 1 Personal Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.)

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 400

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas:

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Mario Eduardo Cuevas, D.N.I. Nº 12.145.996, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Mario Eduardo Cuevas, D.N.I. Nº 12.145.996, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

- Art. 2° Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.
- Art. 3° A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 63 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 401

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Antonio Isidro Godoy, D.N.I. Nº 05.901.906, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Antonio Isidro Godoy, D.N.I. N° 05.901.906, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 62 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 402

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas:

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes:

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Luis Domingo Piraino, D.N.I. Nº 08.559.160, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Luis Domingo Piraino, D.N.I. N° 08.559.160, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 61 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 403

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - C6d. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas:

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes:

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Miguel Angel Maigua, D.N.I. Nº 16.659.340, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente; Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Miguel Angel Maigua, D.N.I. Nº 16.659.340, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 71 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 -Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 -Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 404

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas:

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso:

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Néstor Guanca, D.N.I. Nº 10.004.900, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección Provincial del Trabaio:

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Néstor Guanca, D.N.I. Nº 10.004.900, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 55 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06 de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

> > Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 405

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente María del Carmen Aguilar, D.N.I. Nº 17.893.060, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa del Ministerio de Gobierno - Cabecera;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita María del Carmen Aguilar, D.N.I. Nº 17.893.060, en el Ministerio de Gobierno - Cabecera, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 7 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 6, del Ministerio de Gobierno - Cabecera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

> > Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 406

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes:

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Silvia Vivian de Massafra, D.N.I. Nº 17.012.357, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Secretaría de Gobierno:

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Silvia Vivian de Massafra, D.N.I. N° 17.012.357, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 12 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Secretaría de Gobierno, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 407

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Hernán J. Gallo de la Colina, D.N.I. Nº 12.959.303, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Inspección General de Persona Jurídicas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Hernán J. Gallo de la Colina, D.N.I. N° 12.959.303, en la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 18 de Inspector, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO Nº 408

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Inés M. Zambrano de Michel, D.N.I. Nº 18.425.806, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General Boletín Oficial:

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Inés M. Zambrano de Michel, D.N.I. N° 18.425.806, en la Dirección General Boletín Oficial, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Analista de Legislación, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 17 de Analista de Legislación, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Dirección General Boletín Oficial - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

> ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I.).

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 064

F. Nº 77.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Gonzalo F. Tufino, por Minera del Altiplano S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Litio I", de salmuera de litio, ubicada en el Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 14.629, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.240m Az. 255°40' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086º hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has, que se solicita. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.390m Az. 244° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has., que se solicita. Pertenencia Nº 3: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.630m Az. 233°30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086º hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia Nº 4: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.940m Az. 225° 30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266º hasta el esquinero (2). luego se miden 500m Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086º hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has, que se solicita. Pertenencia Nº 5: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.280m Az. 219° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia Nº 6: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.680m Az. 214º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086º hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356º hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de marzo de, 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 159,00

e) 22, 30/03 y 11/04/95

O.P. Nº 063

F. N° 77.477

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Manuel Eugenio Burgos. el 1º de noviembre de 1994 por Expte. Nº 15.067 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó "La Lomita" ubicado en Quirón Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón Nº 1 de Cantera Angel del Infierno coincidente con el punto de partida (P.P.), se miden 300m Az. 31°08'03" hasta el punto 1, luego se miden 570m Az. 121°08'03" hasta el punto 2, luego se miden 28m Az. 232°09'41" hasta el punto 3, luego se miden 750m Az. 142°09'41" hasta el punto 4, luego se miden 300m Az. 232°09'41" hasta el punto 5, luego se miden 750m Az. 322°09'41" hasta el punto 6, y finalmente se miden 450m Az. 301°08'03" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 37 Ha. 8.000 a. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.459. Salta, 08 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$51,00 e) 22, 30/03 y 11/04/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 1 F. Nº 77.571

GOB NO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INISTERIO DE ECONOMIA

Se etaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 01/95

Obra: Ruta Nacional Nº 51 - Salta - Paso de Sico -Proyecto y Ejecución de dos Puentes - Expte. Nº 33-157.425.

Puente Nº 6 - Km. 55,00

Puente Nº 8 - Km. 58,00

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.600.000,00.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7,30 a 12,30 horas en Departamentos Estudios y Proyectos y Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, el día 19 de abril de 1995 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,30.

Precio del Pliego: \$840.

Imp. \$ 63,00

e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 111

F. Nº 7.999

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para ejecución de Obra: "Perforación Pozo y Obras Complementarias en Barrio Morosini Salta - Capital"

Presupuesto Oficial: \$84.324,68.

Precio del pliego: \$84,32.

Fecha y Hora de Apertura: 20/04/95 a Hs. 10.00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias España Nº 887 - Salta.

Consulta de Pliego: Gerencia de Ingeniería - Pje Zorrilla y Juramento.

Venta del Pliego: España N° 887 - Div. Facturación. Valor al Cobro \$ 63,00 e) 28, 29 y 30/03/95

O.P. Nº 110

F. Nº 7.999

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para ejecución de Obra: "Perforación Pozo Profundo y Obras Complementarias-1ra. Rotonda de Tres Cerritos-Salta-Capital".

Presupuesto Oficial: \$77.256,96.

Precio del Pliego: \$80,00.

Fecha y Hora de Apertura: 20/04/95 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias España Nº 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Gerencia de Ingeniería - Pje. Zorrilla y Juramento.

Venta de Pliego: España Nº 887 - Div. Facturación. Valor al cobro \$ 63,00 e) 28, 29 y 30/03/95 O.P. Nº 109

F. N° 77.550

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública Nº 09/95

Obra: "L.A.T. 132kv Salta Norte - Salta Sur E. T. Salta Norte"

Fecha de apertura: 19/04/95 - horas: 10,00.

Presupuesto Oficial: \$3.620.992,00.

Plazo de ejecución; 300 días calendarios.

Precio del Pliego: \$ 1.470.

Recursos: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consulta y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 63.00

e) 28 al 30/03/95

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 148

F. N° 8.002

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución Nº 222/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 18 de abril de 1995 a horas 09,00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano Nº 1349 - ciudad) la Apertura de la Licitación Pública Nº 5/95 - Obra: "Construcción de 12 Viviendas e Infraestructura en Santa Victoria Oeste - departamento Santa victoria, provincia de Salta" - Expediente Cº 68 Nº 63.741/95

Valor al cobro

e) 30 y 31/03/95

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 123

F. Nº 77.563

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento Regional Noroeste

Licitación Privada Nº 001/95

Objeto: Servicio Transporte Documentación Oficial, Salta-Bs. As.-Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Avenida Bolivia 4650 - Salta - C. Postal 4400.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Avenida Bolivia 4650 - Salta.

Apertura: 06/04/95 - Horas 10,00 - Avda. Bolivia 4650 - Salta.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de comienzo publicación: 29/03/95, Número: -.-; Fecha de Vencimiento Publicación: 30/03/95.

Imp. \$42,00

e) 29 y 30/03/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 080

F. N° 77.503

REF.: Expte. Nº 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del Río Corralito,

margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro Nº 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00

e) 23/03 al 05/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 139

F. Nº 77.582

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Ricardo José Aldao, Expte. N° 2B-60.455/94, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta 08 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 30/03 al 03/04/95

O.P. Nº 126

R. s/c. N° 77.566

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: "Castro, Carlos Normando" - Expte Nº B-55.247/94, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero

de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 119

R. s/c. Nº 6.766

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Valdez, Ruperto - Mamaní, Inocencia Adela - Sucesorio" Expte Nº 2B-37.269/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el-Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 112

F. Nº 77.552

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados:

"García, Francisco Emilio" - Juicio Sucesorio en Expte. Nº B-55.743/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan v hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 145

F. Nº 77.591

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU JUDICIAL SIN BASE

Centro Musical, heladera familiar, TV. Hishi

El día 20 de marzo de 1995 a las 17,30 horas en mi oficina de ventas de calle Alt. Brown Nº 562 de esta ciudad, remataré: una heladera familiar marca Patrick modelo 3015-2E serie 1089, un centro musical marca Crown modelo B 455 doble casetera serie Nº 91-096947, un centro musical marca Delos con dos bafles, módulo giradiscos, pasacasetes y compac disk serie Nº 9110027, bandeja N° 24557, un T.V. marca Hishi modelo K.S. 727 serie A42-0113129-5 Ordena: la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Jzdo. C. y C. de 11va. Nom., Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados "Díaz Acuña de Arias, María vs. Yufra, Ricardo y Guantay, Hipólito Eusebio" Ejecutivo - Expte. Nº 1-B-36.010/93. Edictos: por un día en Boletín Oficial y Eco del Norte. Condiciones: de contado efectivo. Arancel: de ley 10%. Impuesto DGR.: 1,25% a cargo del comprador. Informes: Alt. Brown Nº 562 horario comercial. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 30/03/95

O.P. Nº 141 F. Nº 77.585 Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL

Un centro musical - Un radiograbador Una máquina de coser, etc.

El día 31 de marzo de 1995, a horas 18:00, en Pellegrini esq. Rioja, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos "Matermed y/o Parodi, Ana María vs. Astrada, Nélida - Embargo Preventivo - Ejecutivo" - Expte. Nº B-40.666/93, remataré sin base y al contado: Un centro musical doble cassetera - con dos bafles - Marca "Recor", un radio grabador - Marca "Dewo" - Modelo VHP 632, serie 63200995, una máquina de coser Marca Severbon - Una lámpara de pie con pantalla, en el estado en que encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de

remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público - Tucumán 879 -2do. Piso - Dpto. 11 - Teléf. 234866. Salta, 30 de marzo de 1995.

Imp. \$ 21,00

e) 30 y 31/03/95

O.P. Nº 140

F. Nº 77.584

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON REDUCCIONES

Un inmueble edificado, ubicado en Pje. Carlos Gotling Nº 2403 - Villa Lavalle de esta ciudad.

El día viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.062,00 (cdto. origen) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 50% (o sea a U\$S 2.031,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Intendente Carlos Gotling Nº 2403 (frente al Nº 2404) - Villa Lavalle de esta ciudad e identificado con Catastro 91.308 - Sec. P -Man. 37 B - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Med.: 12, 00 x 18,00 mts. Sup.: 216 m²; Lím.: al N. c/P.10, al S. c/P.7 y 8, al E. c/P. 5 y al O. c/Pje. s/N°. Plano 7283. Edificación: un garaje sin terminar, con techo de losa, un living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una galería al fondo, con techo de losa y piso de hormigón. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. Ocupado por los demandados con su flia. Condiciones de pago: Seña del 30% al contado y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador con más Sellado D.R.G. del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, en juicio contra Sergio y Gloria del M. Choque de Salinas s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº B-42.777/93. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$48,00

e) 30 y 31/03/95

O.P. Nº 134

F. Nº 77.576

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Edificado sito en calle Alberdi Nº 793 de esta ciudad

El día viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 11.970,16; Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 793 (entre los Nº 791 y 797) de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 10.646 - Secc. D. - Man. 36 - Parc. 5 - Dpto Capital 01. Medidas: 6,27 mts. de fte., 7,25 m. de cfte., 23,52 mts, en su L.N. y en su L.S. tiene línea quebrada de 4,76 m. desde el fte., 1,65 mts. al SE y 17,38 mts. al E.; Lím.: al N. c/Parc. 6, al S. c/P. 4, al E. c/P. 3 y al O. c/calle J. B. Alberdi. Construcción: al frente tiene 1 puerta de acceso que da a un pasillo o zaguán y otra puerta de acceso que da a una amplia habitación de aprox. 6x4 mts., luego continúa con 1 baño de 2da. con paredes revocadas (c/inodoro y pileta), 1 patio chico descubierto, 3 habitaciones, 1 cocina con mesada de cemento; 1 lavadero con pileta situada en una galería y otro patio chico, sin fondo. Se trata de una construcción antigua, con paredes de ladrillos, techos de tejuelas con tejas coloniales y con pisos de mosaicos calcáreos. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Manuel y Antonio Ballo como propietarios, según manifestaciones del primero. Revisar de 15 a 20 Horas. Condiciones de Pago: seña del 30% al contado y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador con más el Sellado D.G.R. del 1,25%. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Armando J. Saad Herrera s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº B-53.579/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap).

Imp. \$ 78,00

e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 133

F. N° 77.575

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble sin mejoras ubicado sobre calle Cnel. Vidt S/Nº (Al lado Sur del Nº 999) de la Ciudad de Metan (Sup. 9.254,00 M2)

El día 31 de marzo de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,00 (Cdto. origen) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 50% (o sea a \$ 6.000,00) y si tampoco existieren oferentes por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 242,52 (2/3 V.F.): Un Inmueble baldío y desocupado, ubicado al finalizar la calle Cnel. Vidt (al lado Sur de la vivienda que lleva el N° 999) esquina antigua Ruta Nacional a Tucumán al costado Este de las vías del

ferrocarril e identificado con catastro 5,920 - Dpto. Metán (14) - Finca San José Lote "I". Med.: 40,00 x 252,30 mts. s/mensura y 259,80 mts. s/título; Sup.: 9.254,000.085 m2.; Lím.: al N c/Fracc. II de Juan A. Tibias, al S. y al E. c/prop. Suc. de O. Sierra (hoy de Carlos Gutiérrez) y al O. c/antiguo camino nacional a Tucumán. Plano 613. Inmueble inscripto a nombre de María Violeta Gerchinhoren. Se trata de un inmueble baldío, sin entrada sobre calle Cnel. Vidt. sin mejoras, libre de ocupantes, con montes bajo y yuyarales, en estado de abandono, con una acequia natural sin agua, con alambrado precario en su lado Norte. Sin servicios instalados. El agua y la luz eléctrica llegan hasta el vecino colindante, con calle enripiada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley; 5% a cargo del comprador con más Sellado D.G.R. del 1,25% Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Luis R. Gutiérrez s/ejecución prendaria Expte. B-57.928/94. Edictos: 3 días por el Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$87,00

e) 29 al 31/03/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 143

F. Nº 8.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Feliz Díaz, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez hace saber que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." s/Liq. Jud. por sup. de Seguros Nación - Expte. Nº B-62.986/95, con domicilio en Carlos Pellegrini 262 de esta ciudad, siendo Síndico la Superintendencia de Seguros de la Nación habiendo la misma nombrado como Delegado Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario y Edgardo Gustavo Silva quienes constituyeron domicilio en Pueyrredón 1073 de la ciudad de Salta. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local y en otro de amplia circulación nacional por el término de cinco días.

Se hace saber a los acreedores que tienen plazo hasta el 26 de mayo de 1995 para presentar a los Delegados Liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente.

Intímase a los administradores de la sociedad en liquidación para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en la Secretaría del Juzgado (art. 95 L.C.); b) Cumplan con los incisos 1 a 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso y por último entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes de la Sociedad que tuvieron en su poder, dentro de las 24 horas de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquéllos que hubiere en poder de terceros (art. 95 inc. 4 L.C.). Se prohibe hacer pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tuvieran en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término, de cinco días. Salta, 21 de marzo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 122,50 e) 30, 31/03; 03, 04, 05/04/95

O.P. Nº 120

F. Nº 8.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. Nº B-52.702/94, comunica que con fecha 10 de marzo de 1995 se declaró en estado de Ouiebra al Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, designándose Síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de la Sra. Silvia Iannacconne. Estableciéndose como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1995 y para la presentación de los informes individual y general por parte de la Sindicatura el día 27 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente. Se hace saber que la Sra. Síndico ha constituido domicilio legal a los efectos de la verificación de créditos en calle Pie. Gabriel Puló Nº 40 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 16 a 20, y en calle Reconquista Nº 266 - 3º Piso - Edificio Argentaria de Capital Federal, en horario de 11 a 15. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 29 al 31/03 y 03, 04/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 138

F. Nº 77.583

CAM S.R.L.

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Mirta Avellaneda, se hace hace saber por un día el siguiente edicto de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1. Socios, Cecilia Pérez Ruiz de Villada, 32 años, argentina, casada, de profesión Farmacéutica, domiciliada en Los Carolinos 371 del Barrio de Tres Cerritos. D.N.I. Nº 16.307.190, Mirta Graciela Villada de Turnes, de 35 años, argentina, casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Los Molles 280 del Barrio de Tres Cerritos, D.N.I. Nº 12.958.765, y Adriana Estela Villada de Solá de 33 años, argentina casada, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Los Molles 290 del Barrio Tres Cerritos, D.N.I. Nº 14.488.541; 2. Fecha del Instrumento de Constitución: ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco; 3. Denominación: CAM Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4. Domicilio Social: Entre Ríos 804 de la ciudad de Salta; 5. Objeto comercial: comprar, vender distribuir, exportar, importar, financiar, producir, y realizar operaciones afines y com-

plementarias de cualquier clase de productos de papelería, librería y regalería, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes. tanto en el territorio nacional como en el extranjero; 6. Plazo de duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7. Capital Social: \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil) dividido en 210 (doscientas diez) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. suscriptas por: la Sra. Cecilia Pérez Ruiz de Villada, 70 (setenta) cuotas, la Sra. Mirta Graciela Villada de Turnes, 70 (setenta) cuotas y la Sra. Adriana Estela Villada de Solá, 70 (setenta) cuotas, integradas en un 25% y el restante 75% a integrar dentro del plazo de 12 meses; 8. Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Sra. Adriana Villada de Solá; 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaría.

Imp. \$ 32,00

e) 30/03/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 103

F. Nº 77.541

A efectos y apercibimiento de ley 11.867 se hace saber a terceros que María Aída Andrea Ovejero, D.N.I. N° 2.829.348, domiciliada en calle Los Fresnos 78, del B° Tres Cerritos, a vendido a Margarita Dorila Fiaschi, L.C. N° 4.418.681, domiciliada en calle España 425, 2° "C", ambas de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Colegio Fisherman", ubicado en calle Zuviría 373 de la ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora hasta el 07/03/94 y de la compradora desde el 08/03/94. Oposiciones de ley por diez (10) días en calle Lavalle 46, Salta, apoderados de la compradora, Dres. Ovejero y Montero, de lunes a viernes de 18,00 a 21,00 horas. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1995. Sra. Margarita Dorila Fiaschi.

Imp. \$ 105,00

e) 28/03 al 03/04/95

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 142

F. Nº 77.587

C.E.P.I.C. S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de 1994, la Sra. Adriana Sureda, casada, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Los Júncaros Nº 106, D.N.I. Nº 11.054.646, nacida el 13/01/54; por una parte, en adelante CEDENTE, por la otra los Sres. Fernando A. Triquell, casado, argentino, Ing. Electro-mecánico, domiciliado en Pje. Puló 116, D.N.I. Nº 7.979.228, nacido el 13/06/44; la Sra. María Nélida López, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Baldomero Fernández Moreno Nº 3974 Cap. Federal, D.N.I. Nº 4.886.213, nacida el 06/06/44 y el Sr. Roberto Juan Ricardo Planells, casado, argentino, Ing. en Recursos Hídricos, domiciliado en Charcas Nº 2666 Cap. Federal 8º "C", D.N.I. Nº 7.711.222, nacido el 04/10/40, en adelante CESIONARIOS, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación C.E.P.I.C. S.R.L., Construcciones, Estudios, Proyectos, Ingeniería Civil, Sociedad de Responsabilidad Limitada; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 07/10/94, folios 230/31, Asiento 3085 del Libro 11 de S.R.L., con un capital suscripto de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), e integrado a la fecha en un 25% o sea \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos). Convienen en celebrar el presente contrato.

Primera: La socia CEDENTE Sra. Adriana Sureda, vende y transfiere la proporción integrada de su cuota parte, o sea el 25% de 100 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, equivalente a \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos), adquiriendo los socios CESIONARIOS en la siguiente proporción: la Sra.

María Nélida López adquiere el 50% de las cuotas cedidas, o sea el equivalente a \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta); el Sr. Fernando A. Triquell adquiere el 25% de las cuotas cedidas o sea el equivalente a \$ 625,00 (pesos seiscientos veinticinco) y el Sr. Roberto Juan R. Planells adquiere el 25% de las cuotas cedidas o sea el equivalente a \$ 625,00 (pesos seiscientos veinticinco).

Segunda: Se deja expresa constancia que los socios cesionarios asumen en este mismo acto la responsabilidad de integrar, en las proporciones mencionadas en la cláusula precedente, el capital faltante de integrar por la socia cedente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato de Sociedad.

Tercera: Los socios cesionarios liberan de toda responsabilidad y sin límite a la socia cedente, en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad.

Certificación de Firmas: 15/12/94 y 19/01/95.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 30/03/95

O.P. N° 136 F. N° 77.577 ENCON CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de abril de 1994, se reúnen: por una parte los Sres. Martha Isabel Margalef de Ibarra, argentina, L.C. Nº 4.221.425, comerciante, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Hugo Roberto Ibarra, domiciliada en calle Caseros Nº 665, 2º Piso, Departamento "B" Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, argentino, L.E. Nº 7.850.248, médico, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Juncosa, domiciliado en Pasaje Mollinedo Nº 427; Jorge Zambruno, argentino, D.N.I. Nº 14.820.208, ingeniero, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Beatriz Marina, con domicilio en Pasaje Basso Nº 62, Barrio Tres Cerritos; Roberto San Millán, argentino, D.N.I. Nº 12.957,943, comerciante, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Carolina Leoni, domiciliado en calle Córdoba Nº 1159 y Enrique Alenjandro Juncosa, argentino, D.N.I. Nº 12.959.791, abogado, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Magdalena Torino Escudero, domiciliado en calle Rivadavia Nº 384, todos con domicilio especial en calle Rivadavia Nº 324, de la ciudad de Salta, y por la otra parte las Sras. Valeria María Brennan Abud, uruguaya, arquitecta, C.I.P.F. Nº 7.684.907, de 34 años de edad, soltera, con domicilio en calle Alsina Nº 2121, San Isidro; Ilda Verónica Guizzo de Berruezo, argentina, L.C. Nº 4.847.295, empleada, de 50 años de edad, casada en primeras nupcias con Oscar Berruezo, con domicilio en calle Los Paraisos Nº 116, Tres Cerritos, ambas con domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, a los efectos de instrumentar una Cesión de Cuotas Sociales de S.R.L. sujeta a las siguientes cláusulas:

- 1) La cesión se refiere a cuotas sociales de la firma Encón Construcciones S.R.L., inscripta en el Libro Nº 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, en fecha 03 de abril de 1989, y en el Folio 85, Asiento 1.790.
- 2) La Sra. Valeria María Brennan Abud adquiere: de la Sra. Martha Isabel Margalef de Ibarra, dos (2) cuotas sociales; del Sr. Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, dos (2) cuotas sociales; del Sr. Jorge Zambruno, dos (2) cuotas sociales; del Sr. Roberto San Millán, dos (2) cuotas sociales. Es decir, un total de 8 cuotas sociales.
- 3) Asimismo, las Sras. Valeria María Brennan Abud e Ilda Verónica Guizzo de Berruezo, adquieren del Sr. Enrique Alejandro Juncosa, una (1) cuota social, en condominio, y en una proporción del 90% la Sra. Brennan Abud y del 10% la Sra. Guizzo de Berruezo.
- 4) Como consecuencia de las Adquisiciones plasmadas en las dos cláusulas anteriores, la Sra. Valeria María Brennan Abud adquiere un 9% de las cuotas sociales, totales de Encón Construcciones S.R.L., mientras que la Sra. Ilda Verónica Guizzo de Berruezo adquiere un 1% de ese total de cuotas sociales de la sociedad.
- 5) Cada cuota social se transfiere por la suma de \$ 1.000 (pesos mil), por lo que la operación tiene un precio conjunto de \$ 9.000 (pesos nueve mil). Todos los cedentes declaran haber recibido de las Cesionarias la parte correspondiente del precio de sus cesiones, manifestando no tener reclamos pendientes al respecto y considerando definitivamente canceladas cualquier obligación.
- 6) Se estipula que cualquiera de los Cedentes o Cesionarias podrá realizar los trámites de inscripción de esta cesión ante el Registro Público de Comercio, debiendo considerarse este instrumento autorizaciones recíprocas para ello.
- 7) Los cónyuges de los cedentes: Hugo Roberto Ibarra, María Cristina Juncosa de Figueroa. Adriana Marina de Zambruno, Carolina Leoni de San Millán y Magdalena Torino de Juncosa, suscriben este instrumento a los fines del asentimiento conyugal.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 71,00

e) 30/03/95

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 144

F. Nº 77.588

MASVENTAS S.A. Cía. Financiera MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada por MASVENTAS S.A.C.F., con domicilio en calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, con fecha 17 de diciembre de 1994, se resolvió cambiar la fecha de cierre de su Ejercicio Social llevándola del 31 de agosto al 30 de junio de cada año, por lo que se procedió a la modificación del Art. 33 del Estatuto Social en este punto, el que se transcribe a continuación: Artículo 33: Ejercicios comerciales y estados contables: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades que conjuntamente con la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia o Comisión Fiscalizadora, según corresponda serán puestos a disposición de los accionistas en la sede social, con quince días de anticipación a su consideración por la asamblea. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) Para el fondo de Reserva, el porcentaje que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura; c) A dividendo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas y a dividendos a las acciones ordinarias o a reservas facultativas, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 30/03/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 127

F. Nº 77.569

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de Moducasa S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1995, a las 20,00 horas, en la sede social de calle O'Higgins 417, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3º) Continuación trámite que prescribe el Art. 6 de la Ley 19.551.
- 4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Walter Roberto López

Presidente

Imp. \$85,00

e) 29/03 al 04/04/95

O.P. № 107 F. № 77.546 PEDRO BETTELLA E HLIOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 (trece) de abril de mil novecientos noventa y cinco a horas ocho en la sede social de la firma de calle Pueyrredón setecientos cincuenta y ocho de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

Asuntos Ordinarios

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º) Consideración y ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 13/09/91; 30/04/92; 31/03/93 y el 31/03/94.

Asuntos Extraordinarios

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

- 2º) Consideración y perfeccionamiento del acto de retiro voluntario de accionistas de la sociedad y consideración y aprobación de las Actas de Directorio Nºs. 232, 234 y 235.
- 3º) Reducción del Capital Social en la proporción de las acciones canceladas (Art. 220 - Inc. 1º), de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo 5°.
- 5º) Conferir facultades para suscribir y diligenciar toda documentación administrativa, legal, judicial, registral y publicitaria para realizar la cancelación de las acciones recibidas.

Imp. \$ 85,00

El Directorio e) 28/03 al 03/04/95

O.P. Nº 086

F. N° 77.512

LA LOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1995 a hs. 10,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires Nº 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice Presidente.
- 5º) Designación de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes

Presidente

Imp. \$85,00

e) 24 al 30/03/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 147

F. Nº 77.593

ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

La Comisión Directiva de la Asociación de Iglesias Evangélicas "Asamblea de Dios", invita a sus miembros para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de Av. San Martín 1245, el día 23 de abril de 1995, a las 18.00 hs. En la misma, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General, cuenta de gastos y recursos, así como el informe del Organo de Fiscalización.
- 2º) Informe de la marcha de la Institución, referida no sólo a su estado económico, sino a la labor que se desarrolla en el campo cultural, educativo, social como Ente de bien público.
- 3°) Elección de dos miembros activos, para refrendar el acta que se labra.

Secretaria

Sara Elisabet Anderson Guillermo Andrés González

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30/03/95

O.P. Nº 146

F. Nº 77.592

CLUB VIALIDAD DE SALTA

Salta, 28 de marzo de 1995

La Comisión Directiva del Club Vialidad de Salta. convoca a todos los Sres, socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15/04/95, en nuestra sede sito en calle Lerma Nº 256, de esta Ciudad, a horas 10,00 de la mañana, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Situación patrimonial financiera de la Institución.
- 2º) Incremento de la cuota societaria.
- 3°) Actividades a desarrollar par recuperar la Institución.

Horacio Flores Tesorero

Roberto Juan Racedo

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30/03/95

O.P. Nº 137

F. Nº 77.581

CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club de Amigos de la Montaña cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el próximo 18 de abril a las 21,30 hs., en su sede de San Luis 510, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección parcial de autoridades.
- 4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Carolina Sánchez Flavio Lisi Secretaria Presidente Imp. \$ 6,50 e) 30/03/95

RECAUDACION

O.P. Nº 149

| Saldo anterior | \$ 24 | .541,20 |
|------------------------------|-------|---------|
| Recaudación del día 29/03/95 | .\$ | 471,50 |
| TOTAL | \$ 25 | .012,70 |